

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL “CON PEIGO VOY AL FESTIVAL”**

PEIGO S.A. (en adelante, el “PeiGo”), para la realización de la campaña promocional denominada “**CON PEIGO VOY AL FESTIVAL**” (en adelante, la “CAMPAÑA”) emite el presente reglamento que contiene los términos y condiciones aplicables a la CAMPAÑA (en adelante, el “TÉRMINOS Y CONDICIONES”) según los artículos que se detallan a continuación en este documento.

PeiGo es una empresa subsidiaria de BANCO GUAYAQUIL S.A. y forma parte de su grupo financiero. El objeto social de PeiGo es la prestación de servicios auxiliares del sistema financiero por medio de la provisión de servicios transaccionales y de pago, en una plataforma de solución tecnológica a través de canales en línea tales como la Aplicación Móvil PeiGo y el servicio de mensajería instantánea *WhatsApp®*, además de otras diferentes actividades complementarias.

Los términos definidos en los TÉRMINOS Y CONDICIONES podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, según el contexto en que se empleen, sin que ello afecte su validez, alcance o interpretación.

### **1. INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA.**

La CAMPAÑA es organizada por PeiGo y estará regida por las condiciones descritas en los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la CAMPAÑA.

### **2. OBJETO DE LA CAMPAÑA.**

**2.1.** La CAMPAÑA consiste en la realización de un (1) sorteo (en adelante, el “SORTEO”) en el mes de diciembre, donde se seleccionará al azar a un (1) ganador, quien recibirá como premio un viaje con un acompañante a Bogotá, Colombia (en adelante, “PREMIO”).

**2.2.** El detalle del PREMIO es el siguiente:

- **Pasajes aéreos ida y vuelta** en clase económica:
- **Ida:** Vuelo desde Guayaquil o Quito hacia Bogotá.
- **Vuelta:** Vuelo desde Bogotá hacia Guayaquil o Quito.
- **Hospedaje:** Cuatro (4) noches y cinco (5) días en un hotel categoría cuatro estrellas o superior.
- **Coberturas adicionales:**
- Seguro de viaje durante todo el período del viaje.
- Alimentación conforme al itinerario definido por PeiGo.
- **Entradas y actividades:**
- Dos (2) entradas para los tres (3) días del **Festival Estéreo Picnic** en Bogotá.
- Tour privado de historia de Bogotá.
- Momento de relajación tipo *spa* para dos (2) personas.
- Tour privado a **Nemocón**.
- **Traslados terrestres:** Transporte aeropuerto–hotel–aeropuerto y hacia/desde todas las actividades incluidas en el itinerario.

### **3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA.**

**3.1.** La CAMPAÑA estará vigente desde el 10 de octubre de 2025 hasta el 22 de diciembre de 2025 (en adelante, el “PERIODO DE VIGENCIA”).

**3.2.** Podrán participar en la CAMPAÑA todas las personas naturales que, durante el PERIODO DE VIGENCIA, cumplan con los siguientes requisitos (en adelante, los “PARTICIPANTES”):

**3.2.1.** Abran o mantengan una cuenta PeiGo a título personal;

**3.2.2.** Se registren en la página web [www.peigo.com.ec/voy-al-festival](http://www.peigo.com.ec/voy-al-festival) colgado la Aplicación Móvil PeiGo;

**3.2.3.** Activen su tarjeta de débito PeiGo Mastercard (en adelante, la “TARJETA”) desde la Aplicación Móvil PeiGo; y,

**3.2.4.** Realicen con la TARJETA al menos un (1) consumo por un monto mínimo de USD 30,00.

**3.3. Para los consumos aplicarán las siguientes consideraciones:**

**3.3.1.** Los consumos con la TARJETA podrán realizarse en establecimientos nacionales o internacionales, físicos o digitales.

**3.3.2.** Cada consumo podrá sumarse dentro del PERIODO DE VIGENCIA para incrementar el número de participaciones en el SORTEO.

**3.3.3.** No serán considerados consumos válidos y por lo tanto no contarán como consumos o acciones para ganar el PREMIO, los siguientes casos:

- Retiros en efectivo.
- Transferencias bancarias bajo cualquier modalidad, incluso mediante el uso de *link* de pagos.
- Pago de impuestos u otra clase de tributos.
- Pago de servicios públicos o privados.
- Pagos relacionados con productos financieros, costos operativos o de cobranza, incluyendo —de manera enunciativa, mas no limitativa— intereses, comisiones, renovación de tarjetas u otros cargos similares.

**3.3.4.** Aplicarán las siguientes restricciones:

- Los PARTICIPANTES deben ser mayores de edad conforme a la legislación ecuatoriana.
- Los PARTICIPANTES deben estar domiciliados o tener residencia permanente en la República del Ecuador. Deben tener un estatus migratorio legítimo para permanecer en la República del Ecuador.
- Los PARTICIPANTES deben ser titulares de la TARJETA, en formato físico o digital. La CAMPAÑA no aplica para tarjetahabientes adicionales, si fuera el caso.
- El PREMIO no es transferible, ni canjeable por dinero en efectivo u otros bienes o servicios.

#### **4. NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DEL PREMIO.**

**4.1.** El PARTICIPANTE que resulte ganador será contactado por PeiGo vía telefónica. Sin perjuicio de ello, también podrá ser contactado a través de correo electrónico, en caso de que PeiGo disponga de dicha información.

**4.2.** El SORTEO se realizará el 29 de diciembre de 2025, en la provincia del Guayas, y contará con la presencia de un delegado del área legal y auditoria de BANCO GUAYAQUIL S.A.

**4.3.** Si no fuese posible contactar al ganador dentro de un plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de realización del SORTEO, el PREMIO será adjudicado a otro PARTICIPANTE elegido como suplente el mismo día del sorteo. Se designarán tres (3) suplentes.

**4.4.** Una vez notificado, el ganador contará con un plazo máximo de cinco (5) para coordinar el canje del PREMIO con PeiGo, lo cual incluye:

- Notificar el nombre del acompañante que hará uso del PREMIO; y
- Proporcionar los datos necesarios para la emisión del PREMIO
- Y cualquier otra información que PeiGo considere necesario para su utilización.

La coordinación operativa y logística del PREMIO se realizará con el apoyo de Mastercard. En caso de que el ganador no coordine el canje dentro del plazo antes mencionado, el PREMIO será adjudicado a uno de los suplentes designados el mismo día del SORTEO.

**4.5.** Si PeiGo no logra contactar al ganador ni a ninguno de los tres (3) suplentes dentro de los plazos establecidos, o si estos no aceptan o canjean el PREMIO conforme a las condiciones previstas en el presente documento, el PREMIO quedará sin adjudicación. En tal caso, PeiGo podrá declararlo desierto o disponer de él a su entera discreción, sin que ello genere obligación o responsabilidad alguna frente a los PARTICIPANTES.

**4.6.** Si el PREMIO no se utiliza en las condiciones acordadas, se considerará automáticamente vencido, sin posibilidad de canje, transferencia ni reclamo alguno.

**4.7.** Para la entrega del PREMIO se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, la cual servirá como constancia escrita de la entrega por parte de PeiGo.

**4.8.** Sin perjuicio de lo anterior, podrán realizarse filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del PREMIO.

**4.9.** El PARTICIPANTE que resulte ganador del PREMIO y el acompañante que elija deberán ser mayores de edad, estar legalmente habilitados para salir del país y viajar a Colombia, y contar con pasaporte vigente por un mínimo de seis (6) meses posteriores a la fecha de retorno del viaje.

En caso de incumplir estos requisitos, el PREMIO será adjudicado a uno de los suplentes designados el mismo día del SORTEO.

**4.10.** La obtención de la documentación y el cumplimiento de los trámites necesarios (pasaporte, visas, permisos, vacunas, certificados, entre otros) serán de exclusiva responsabilidad del ganador y de su acompañante, por lo que PeiGo no asume ninguna obligación respecto de la emisión o tramitación de dichos documentos.

#### **5. CONDICIONES DEL PREMIO**

**5.1.** Las fechas del viaje estarán sujetas a disponibilidad. El itinerario final será definido por PeiGo y comunicado oportunamente al ganador.

**5.2.** Quedan expresamente excluidos del PREMIO todos los gastos personales y cualquier concepto no señalado en el numeral 2.2 del presente documento, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa: propinas, upgrades de clase, exceso de equipaje, consumos de minibar, llamadas telefónicas, servicio de lavandería y cualquier otro gasto adicional no especificado de forma expresa.

## **6. PROHIBICIONES Y EXCLUSIONES.**

**6.1.** Las TARJETAS cuyo estatus al momento de iniciar la CAMPAÑA y durante el PERIODO DE VIGENCIA, sea inactiva, bloqueada, cancelada, anulada o se haya reportado su pérdida o robo, no serán elegibles; por lo tanto, sus tarjetahabientes no podrán participar.

**6.2.** La participación de los tarjetahabientes en la CAMPAÑA será válida únicamente si cumplen todos los requisitos y demás criterios de participación requeridos en los TÉRMINOS Y CONDICIONES

**6.3.** No podrán participar en la CAMPAÑA, empleados, administradores, ejecutivos o directores de PeiGo, BANCO GUAYAQUIL o MASTERCARD, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y de afinidad. Además, se encuentran excluidos de la CAMPAÑA las agencias publicitarias y demás proveedores, así como su personal, administradores, directivos y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y de afinidad, que intervengan de alguna forma en la ejecución de la CAMPAÑA.

## **7. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA CAMPAÑA.**

**7.1.** PeiGo se reserva el derecho de suspender o cancelar la CAMPAÑA, con efecto inmediato, de presentarse durante el PERIODO DE VIGENCIA cualesquiera de las siguientes situaciones:

- Conductas delictivas, fraudulentas o que atenten contra la moral o buenas costumbres por parte de alguno de los PARTICIPANTES o de los proveedores que intervienen en la ejecución de la CAMPAÑA.
- Cualquier irregularidad durante la ejecución de la CAMPAÑA que pueda atentar contra la integridad de alguno de los PARTICIPANTES, proveedores, PeiGo, BANCO GUAYAQUIL o MASTERCARD.
- Actos o hechos que afecten de alguna forma los intereses de PeiGo, BANCO GUAYAQUIL o MASTERCARD.
- Actos o hechos que violen el principio de buena fe en el que se basa la CAMPAÑA y la intervención de los PARTICIPANTES o los proveedores.
- Casos fortuitos y/o de fuerza mayor entendidos en los términos contenidos en el Código Civil ecuatoriano.

**7.2.** Quedará a criterio de PeiGo determinar si alguna de las situaciones enlistadas en esta cláusula es de tal envergadura que pone en peligro la continuidad de la CAMPAÑA. Así también, será decisión exclusiva de PeiGo determinar si la situación amerita la suspensión temporal o la cancelación definitiva de la CAMPAÑA. Los PARTICIPANTES reconocen y aceptan que PeiGo no será responsable por las consecuencias que se puedan derivar de la suspensión o cancelación de la CAMPAÑA, ya que parten del supuesto de que esta decisión ha sido tomada por PeiGo de buena fe y para el mejor interés de las partes.

**7.3.** PeiGo notificará a los PARTICIPANTES la suspensión o cancelación de la CAMPAÑA a través de los canales oficiales de PeiGo o de cualquier otro canal o medio dispuesto por este último para comunicar esa decisión.

## **8. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.**

**8.1.** Serán descalificados los PARTICIPANTES que, a solo juicio de PeiGo, incurran en cualquiera de las siguientes conductas o actos:

- Haya realizado cualquier tipo de maniobra, transacción u operación engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades de obtener el PREMIO.
- Haya suministrado a PeiGo datos o información que sea falsa, incorrecta o esté incompleta.
- Incumpla con alguna de las condiciones o características para tener la calidad de PARTICIPANTE.
- Haya violado o incumplido los TÉRMINOS Y CONDICIONES o cualquier otra instrucción de PeiGo para su participación en la CAMPAÑA (por ejemplo: las instrucciones en la comunicación oficial para la participación de la CAMPAÑA o para el uso del PREMIO).
- Haya realizado algún acto que afecte a un tercero o que provoque alguna demanda, reclamación o queja contra PeiGo, el BANCO GUAYAQUIL, MASTERCARD o alguno de los proveedores.

**8.2.** PeiGo podrá interponer las acciones de las que se creyera asistido en contra de uno o más PARTICIPANTES que hayan incurrido en alguna de estas conductas o actos, a fin de obtener la reparación de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado de manera directa o indirecta, incluido el daño emergente y el lucro cesante.

## **9. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

**9.1.** El uso de los datos de los PARTICIPANTES en la CAMPAÑA por parte de PeiGo, está legitimada por la autorización otorgada por estos durante su registro de participación en la CAMPAÑA.

**9.2.** Con ese antecedente, se recuerda a los PARTICIPANTES que el responsable del tratamiento de datos es PEIGO S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes Nº 0993368045001, con domicilio en las calles Junín 208 y Pedro Carbo, Edificio Multiparqueo BG, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador.

**9.3.** Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por PeiGo dentro del marco de la CAMPAÑA, serán tratados de acuerdo con las autorizaciones previamente concedidas por los PARTICIPANTES según lo mencionado en el numeral 9.1 precedente y en el Aviso de Tratamiento de Datos Personales que es puesto en conocimiento de los PARTICIPANTES junto con estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

**9.4.** En especial, PeiGo podrá hacer uso de la imagen de los PARTICIPANTES para la difusión comercial de la CAMPAÑA, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografías de los PARTICIPANTES que resulten ganadores, por cualquier medio de difusión, incluidos medios digitales y redes sociales, sin que, por tal uso, los PARTICIPANTES puedan reclamar el pago de alguna remuneración o compensación económica.

## **10. REFORMAS.**

**10.1.** PeiGo se reserva el derecho de modificar, actualizar, ampliar, reducir o eliminar parcial o totalmente cualquier disposición contenida en los TÉRMINOS Y CONDICIONES, en cualquier momento y mientras dure el PERÍODO DE VIGENCIA, sin necesidad de previo aviso individual a los PARTICIPANTES.

**10.2.** Cualquier modificación será publicada y actualizada en los canales o medios de comunicación dispuestos por PeiGo para este fin, que podrá incluir la Aplicación Móvil PeiGo y el servicio de mensajería instantánea *WhatsApp*®.

**10.3.** Será responsabilidad exclusiva de los PARTICIPANTES revisar periódicamente los TÉRMINOS Y CONDICIONES vigentes, a fin de mantenerse informados sobre posibles cambios. La participación dentro de la CAMPAÑA después de cualquier modificación implicará la aceptación plena y tácita de los nuevos TÉRMINOS Y CONDICIONES por parte del PARTICIPANTE.

## **11. RESPONSABILIDADES.**

**11.1.** PeiGo se reserva el derecho de verificar la identidad de los PARTICIPANTES que resulten ganadores y la autenticidad de su participación. En el evento de que PeiGo detectare cualquier forma de alteración de la identidad del ganador, se reserva el derecho de declarar nulo el resultado y la adjudicación del PREMIO.

**11.2.** PeiGo no se hace responsable de cualquier tipo de daño o perjuicio derivado de la participación en la CAMPAÑA o del uso de los PREMIOS.

**11.3.** PeiGo no asumirá responsabilidad de ningún tipo o clase por el incumplimiento de obligaciones derivadas de la CAMPAÑA, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito.

**11.8.** PeiGo no será responsable por hechos u omisiones en que incurra el PARTICIPANTE antes o después de la recepción del PREMIO. Tampoco será responsable por el destino o uso que el PARTICIPANTE de al PREMIO.

**11.9.** Los PARTICIPANTES autorizan a PeiGo a monitorear las transacciones realizadas en el marco de la CAMPAÑA.

**11.10.** En todos los casos, los PARTICIPANTES renuncian expresamente a iniciar acciones legales de cualquier naturaleza en contra de PeiGo, BANCO GUAYAQUIL o MASTERCARD por hechos relacionados con la CAMPAÑA, lo que incluye las instrucciones y demás decisiones emitidas o adoptadas por cualquiera de dichas partes en el marco de la CAMPAÑA.

## **12. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todos los elementos utilizados en el desarrollo de la CAMPAÑA -incluidos logotipos, marcas, nombres comerciales, diseños gráficos, imágenes, videos, contenidos audiovisuales, material promocional y publicitario, así como cualquier otro signo distintivo o creación original- son propiedad de sus titulares o licenciatarios legítimos, esto es, PeiGo, BANCO GUAYAQUIL o MASTERCARD. Su uso está limitado exclusivamente para el desarrollo de la CAMPAÑA, sin que ello implique autorización para que los PARTICIPANTES puedan usarlos en forma alguna. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a que el titular o licenciatario legítimo de tales signos distintivos, interponga las acciones legales de que se considere asistido contra los PARTICIPANTES responsables.

## **13. JURISDICCIÓN.**

Toda relación jurídica que surja entre los PARTICIPANTES, PeiGo, BANCO GUAYAQUIL y/o MASTERCARD con ocasión de la CAMPAÑA será regida e interpretada de conformidad con las leyes vigentes de la República del Ecuador. En tal virtud, los PARTICIPANTES renuncia expresamente a cualquier otra legislación extranjera o foro que pudiera corresponderles debido a su domicilio o nacionalidad.

En caso de presentarse cualquier controversia, conflicto o reclamo derivado directa o indirectamente de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, los PARTICIPANTES aceptan someterse de manera expresa y definitiva a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. Por lo tanto, los PARTICIPANTES renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro. Esta cláusula será válida incluso en los casos en los que el PARTICIPANTE resida fuera del territorio ecuatoriano o haya participado desde una ubicación distinta a la República del Ecuador.

#### **14. ACEPTACIÓN.**

La participación en la CAMPAÑA se considera por parte de los PARTICIPANTES como aceptación total de los TÉRMINOS Y CONDICIONES, que son vinculantes y de cumplimiento obligatorio. Por lo tanto, los PARTICIPANTES declaran que conocen y aceptan de manera íntegra y sin exclusiones las condiciones y limitaciones establecidas en estos TÉRMINOS Y CONDICIONES. Así también, los PARTICIPANTES aceptan someterse a las instrucciones y demás decisiones de PeiGo, BANCO GUAYAQUIL o MASTERCARD sobre cualquier asunto relacionado con la CAMPAÑA.

Fecha de última actualización: 10 de octubre de 2025.